

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, julio /9 de 1985

Visto el presente expediente n° 198/85 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Licitación Pública n° 299/85, a los efectos de lograr la provisión de 25 matafuegos y realizar la prueba hidráulica y posterior recarga de 108 extinguidores instalados en distintos Tribunales y Organismos del Poder Judicial;

Y  
Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 400/85 de la Secretaría de Superintendencia Administrativa de fecha 30 de mayo ppdo. (confr. fs. 27/27 vta.), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 53.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Dejar sin efecto la Licitación Pública n° 299/85.

2°.- Autorizar al Departamento de Compras a efectuar un nuevo llamado con intervención del Departamento de Arquitectura, quién en el futuro y para casos de esta naturaleza, deberá colaborar con el área citada en la elaboración de los respectivos pliegos.

3°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI